RESOLUCION DECANAL Nº 250-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de agosto de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2237369 de fecha 13 de julio de 2022, presentado por los bachilleres Víctor Stalin Ventura Yupanqui y Renzo Clifford Mauricio Godoy, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"ESTRATEGIAS COMPETITIVAS Y POSICIONAMIENTO DE LA ARTESANÍA TEXTIL Y CERÁMICA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2020";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 124-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 16 de julio de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y Rudy Anyosa Chuchón (Miembro), a fin de que en un plazo no mayor a 15 días calendarios emitan un Dictamen;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 01 de agosto de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y Rudy Anyosa Chuchón (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"ESTRATEGIAS COMPETITIVAS Y POSICIONAMIENTO DE LA ARTESANÍA TEXTIL Y CERÁMICA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2020"**, presentado por los bachilleres Víctor Stalin Ventura Yupanqui y Renzo Clifford Mauricio Godoy, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Narciso Marmanillo Pérez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.